

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE



ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ANTICIPO DE PENSION

Vista la instancia formulada por doña Josefa Pichel Salgueiro, con residencia en esta capital, calle Lazaga, núm. 7, viuda del Sargento de Tropas de Aviación don Manuel Mirón Fernández, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 62) y Orden para su aplicación de 27 de marzo de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 44), se concede a la mencionada señora, en concepto de anticipo, la cantidad de 161,66 pesetas mensuales, 80 por 100 sobre el 25 por 100 del sueldo y quinquenios que disfrutaba el causante en la fecha del fallecimiento, ocurrido de muerte natural.

Esta cantidad la percibirá con carácter retroactivo, a partir de 1 de diciembre próximo pasado, previa deducción y liquidación de las que hubiera podido recibir a cuenta del presente señalamiento, y hasta tanto que

por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le conceda la pensión vitalicia definitiva.

Madrid, 9 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

DESTINOS

Pasa destinado a la Academia General del Aire, como Jefe de Servicios, el Teniente Coronel del Arma de Aviación don José María Paternina Iturriagagoitia, actualmente en situación de "Disponibile forzoso" en la Región Aérea de Levante.

Madrid, 8 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

PREMIOS DE CONSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de este Departamento de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se concede a los Cabos que a continuación se relacionan el premio de constancia de treinta pesetas mensuales, por llevar dos años de efectivos servicios en el empleo, con los efectos administrativos que a cada uno se señala, cuyo premio cesarán de percibir a partir del mes siguiente al de la fecha en que fuesen promovidos al empleo de Cabo primero:

A percibir desde 1 de marzo de 1948.

Cabo José Salas Aliaga, del Tercer Grupo de Automovilismo.

A percibir desde 1 de agosto de 1948.

Cabo Julio Cebolla Portillo, de la Escuela Superior del Vuelo.

A percibir desde 1 de noviembre de 1948.

Cabo (hoy Cabo primero) Regino Cabrejas Gómez, de la Escuela de Especialistas.

Cabo Enrique Navarro Martínez, del 52 Grupo de Hidros.

A percibir desde 1 de junio de 1949.

Cabo Abundio Muriel Muñoz, de la Agrupación Central de Automovilismo.

Idem José Muñoz Hornero, en igual destino que el anterior.

Idem Vicente Guijarro Cano, de la 61 Unidad de Automovilismo.

A percibir desde 1 de julio de 1949.

Cabo Felipe, Mateo Carrión, del Tercer Grupo de Automovilismo.

Idem Antonio Pérez Casero, de la Agrupación Central de Automovilismo.

Idem Antonio Hernández Hernández, de la 61 Unidad de Automovilismo.

Idem Francisco Rivera Arbelo, de la Unidad de Tropas de Sanidad de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

A percibir desde 1 de agosto de 1949.

Cabo Serafín Simón Bueno, de la Unidad de Sanidad de la Región Aérea Pirenaica.

Idem Julio Ramos Retamosa, de la 71 Unidad de Protección de Vuelo.

Idem José María Agudo Ortega, del Primer Grupo de Transmisiones.

Idem Angel Tojo Moreno, de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Idem Ignacio Artigas Martín, del 15 Regimiento.

Idem Vicente Baz Alvarez, del 22 Regimiento.

Idem Andrés Uriondo Salazar, del 15 Regimiento.

Idem José Luis Velarde Pérez, de la Quinta Unidad de Protección de Vuelo.

A percibir desde 1 de octubre de 1949.

Cabo Siro Ramírez Aluerga, del Quinto Grupo de Transmisiones.

Idem Teodosio Montero García, del Aeródromo de Cáceres.

A percibir desde 1 de noviembre de 1949.

Cabo Gustavo Pérez Avello, de la 71 Unidad de Protección de Vuelo.

Idem Ignacio Landáburu Gorostiza, de la 61 Unidad de Protección de Vuelo.

Idem José Pereyra Teruel, en igual destino que el anterior.

Idem Sebastián Lorente Bello, de la Primera Unidad de Protección de Vuelo.

Idem Rafael Domínguez Martínez, de la Quinta Unidad de Protección de Vuelo.

Idem Vicente Alonso Sanz, de la Escuela Elemental de Pilotos núm. 2, Grupo Sur.

A percibir desde 1 de febrero de 1950.

Cabo Pascual Badimón Ulaque, de la Unidad de Información Antiaeronaútica de la Región Aérea Pirenaica.

Idem Alejandro Delicado Candelas, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea de Levante.

Idem Felipe Sara Eiturre, de la Escuela Superior del Vuelo.

Madrid, 7 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

SITUACIONES

Cesa en situación de "Supernumerario", volviendo a la de "Actividad" y quedando "Disponible forzoso" en la Región Aérea Atlántica, el Brigada de Tropas del Cuerpo de Sanidad del Aire don Benigno Vara Blanco.

Madrid, 6 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

DISTINTIVOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 146), por reunir todas las condiciones necesarias a propuesta de la Dirección General de Aviación Civil, se concede el segundo distintivo de orden civil denominado "Mérito al Tráfico Aéreo" al Piloto de Transportes Públicos don Fernando Martínez Gallardo, con todos los derechos y consideraciones que se especifican en las citadas disposiciones.

Madrid, 4 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 146), por reunir todas las condiciones necesarias a propuesta de la Dirección General de Aviación Civil, se concede el distintivo de orden civil denominado "Mérito al Tráfico Aéreo" al Piloto de Transportes Públicos don Luis Guil Valverde, con todos los derechos y consideraciones que se especifican en las citadas disposiciones.

Madrid, 4 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 146) y Orden

RIO DEL AIRE núm. 146), por reunir todas las condiciones necesarias a propuesta de la Dirección General de Aviación Civil, se concede el distintivo de orden civil denominado "Mérito al Tráfico Aéreo" al Piloto de Transportes Públicos don Dámaso Arango López, con todos los derechos y consideraciones que se especifican en las citadas disposiciones.

Madrid, 4 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 146) y Orden fecha 26 de enero de 1949, por reunir todas las condiciones necesarias y a propuesta de la Dirección General de Aviación Civil, se concede el distintivo de orden civil denominado "Mérito al Tráfico Aéreo" al Radiotelegrafista don Salvador Gabriel y Ram-rez de Cartagena, con todos derechos y consideraciones que se especifican en las citadas disposiciones.

Madrid, 4 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 146) y Orden fecha 26 de enero de 1949, por reunir todas las condiciones necesarias y a propuesta de la Dirección General de Aviación Civil, se concede el segundo distintivo de orden civil denominado "Mérito al Tráfico Aéreo" al Radiotelegrafista don Guillermo Crespo Andrada, con todos derechos y consideraciones que se especifican en las citadas disposiciones.

Madrid, 4 de febrero de 1950.

G. GALLARZA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 146) y Orden

<p>fecha 26 de enero de 1949, por reunir todas las condiciones necesarias y a propuesta de la Dirección General de Aviación Civil, se concede el</p>	<p>segundo distintivo de orden civil "Mérito al Tráfico Aéreo" al Mecánico don Alejandro Aragón Alvarez, con todos derechos y consideraciones que</p>	<p>se especifican en las citadas disposiciones. Madrid, 4 de febrero de 1950. G. GALLARZA</p>
--	---	---

Disposiciones de otros Ministerios

ORDENES

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUBSECRETARIA

EJERCITO DEL AIRE

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 19 de octubre de 1949 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 119), a pro-

puesta del Ministro del Aire y de conformidad con lo previsto en el artículo 85 del Código de Justicia Militar, se destina al Consejo Supremo de Justicia Militar al Comandante del Arma de Tropas de Aviación don Ricardo Alfaro Fernández, actualmente en situación de "Disponible forzoso" en la Región Aérea Central.
Madrid, 4 de febrero de 1950.

DAVILA

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 30, de 5 de febrero de 1950.)

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

OBRAS DE UTILIDAD

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 23 de octubre de 1946 ("D. O." núm. 242), se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada "Derecho Internacional Público en paz y en guerra", de la que es autor el Teniente Coronel de Aviación don Jesús Díaz Lorda.

Madrid, 22 de diciembre de 1949.

DAVILA

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 288 de 1949.)

ANUNCIOS OFICIALES

MONTEPIO SOCIAL DEL AIRE

La Junta Rectora del Montepío de Previsión Social de Productores Civiles en Establecimientos del Aire acordó, en su sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1949, prorrogar el plazo para solicitar las prestaciones hasta el 31 de diciembre de 1950 a aquellos productores afectos a las Obras de Torrejón de Ardoz, Nuevo Ministerio y Aeropuerto de Barajas que durante los años 1946 y 1947 les fueron descontadas las cantidades correspondientes a la cuota obrera de Montepíos.

El referido plazo será de carácter improrrogable, caducandó los posibles beneficios si llegada la indicada fecha no se hubiesen solicitado.

Las condiciones y demás circunstancias que deben concurrir en estas solicitudes, así como la concesión de prestaciones, aparecieron publicadas en el B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 12, del 27 de enero de 1949.

Lo anterior se pone en conocimiento de todos los productores que pertenecieron a dichas Obras en los períodos indicados y que se consideren con derecho a los citados beneficios, a los efectos de finalización del plazo de solicitud y caducidad de sus derechos.

Madrid, 23 de enero de 1950.—*El Director del Montepío.*

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Personal

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire con situación de 1 de abril de 1949, serán distribuidos los ejemplares según lo dispuesto por la Superioridad, enviando 100 de ellos a las Jefaturas Regionales y Zonas Aéreas; 15 a las Direcciones Generales, Jefaturas de Servicios Centrales, Regimientos, Academias y Legiones; 10 a los Grupos, Maestranzas y Escuelas, y 5 a las Banderas Independientes y Centros de Reclutamiento.

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,50 ptas., más 0,55 de franqueo.

Madrid, 23 de julio de 1949.

A V I S O

En la Administración de este "Boletín Oficial del Aire" se tienen para su venta ejemplares del Reglamento del Montepío Social del Aire, al precio de 0,75 pesetas el ejemplar.
